Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 29 de marzo de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00257-00
DEMANDANTE:	JESUS ANTONIO RIOS RUA
DEMANDADO:	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
TEMA:	ACUMULACION DE PROCESOS

El demandante manifestó que en el Juzgado 21 laboral del Circuito de Medellín se tramita proceso con igual pretensión a la que se ventila en el presente (archivo 14), dicho expediente se identifica con radicado 05001-31-05-021-2019-00745-00, es demandante María Falconery Cuervo Palacio y se aspira al reconocimiento de la pensión de sobrevivientes tras el fallecimiento de Fabián Antonio Ríos Guiral.

Revisada la providencia del proceso que fue enviada por el referido despacho Judicial y que se incorpora en el archivo 019 del expediente digital, se observa que se cumplen los requisitos del artículo 148 del CGP y consecuencia **SE ORDENA** el envío del proceso con radicado 05001-31-05-**010-2020-00257**-00 al Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín, para que se acumule al proceso 05001-31-05-**021-2019-00745**-00, que se trata del más antiguo. Esto, previas las anotaciones de rigor en los sistemas de gestión judicial a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ